



REF.: APRUEBA MODIFICATORIO CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 21 de Noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5386 /

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 4346 de 10.11.16 aprueba convenio modificadorio Programa Misiones de Estudios para Formación de Especialistas FENAPS.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio modificadorio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 21 de Septiembre de 2016, sobre Convenio Misiones de Estudios para Formación de Especialistas FENAPS.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 4346 de 10.11.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".

POR ORDEN DEL
ALCALDE



SOFIA REYES PILSER
* SECRETARIA MUNICIPAL

JSP./SRP./CFM./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE



- Enc. Comenius

11-11-16

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIOS PARA
FORMACION DE ESPECIALISTAS FENAPS -
CON MUNICIPALIDAD DE **CABRERO**.

RESOLUCION EXENTA Nº 004346 /

LOS ANGELES, 10 NOV. 2016

VISTOS: estos antecedentes, el Convenio Modificadorio de fecha 21 de Octubre del 2016, del Programa Misiones de Estudio para Formación de Especialistas en el Nivel de APS – FENAPS, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO**; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBASE el Convenio Modificadorio de fecha 21 de Octubre del 2016, del Programa Misiones de Estudio para Formación de Especialistas en el Nivel de APS – FENAPS, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO**, en virtud del cual se aumentan en un mes las remuneraciones del médico reemplazante del Dr. Patricio Quilodrán González (\$ 1.673.121), por haber comenzado este último un mes antes que los restantes. el período de formación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de **CABRERO**.
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes